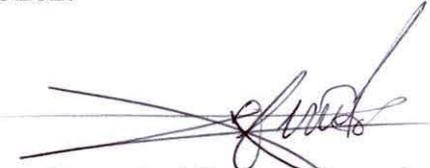


ACUERDO No. 60-CNR/2011. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro: Procesos de adquisiciones y contrataciones; punto número cuatro punto uno: Aprobación de Bases de la Licitación Pública No. LP-07/2011-CNR “Suministro de Uniformes para el Personal del Centro Nacional de Registros”, de la sesión ordinaria número diez celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día dieciséis de junio de dos mil once; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa; y con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 43 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; e Instructivo No. 02/2009 emitido el 1 de septiembre de ese año, por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-; en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la Licitación Pública No. LP-07/2011-CNR “Suministro de Uniformes para el Personal del Centro Nacional de Registros”, cuyo objetivo es proveer de uniformes al personal del CNR, que desempeña funciones de Atención al Cliente, Apoyo Técnico y Administrativo, Secretarial y de Campo entre otros; y que consta de los siguientes ítems: No. 1: Uniformes del personal: Secretarial y de Apoyo; No. 2: Uniformes del Personal: de Campo; No. 3: Uniformes del personal: Ordenanza Femenino; No. 4: Uniformes del personal: Ordenanza Masculino; No. 5: Uniformes del personal: Motoristas; No. 6: Uniformes del personal: Colaboradores Varios; No. 7: Uniformes del personal: Médicos; No. 8: Uniformes del personal: Enfermera; No. 9: Uniformes del personal: Administrativo Transporte; No. 10: Uniformes del personal: Mecánicos; No. 11: Uniformes del personal: Impresiones Fotogrametría y Empastadores; y No. 12: Uniformes del personal: Profesoras, niñeras y personal de apoyo; ítems cuyas especificaciones técnicas y demás detalles constan en la lista presentada y agregada en el expediente respectivo; **II)** Aprobar: **a)** las Bases de dicha licitación; y **b)** la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: licenciados: Mario Alberto Rodríguez, de la Unidad Solicitante; Nelsy Ardila Roa de Mejía, Experto en la Materia; Jaime Antonio Figueroa, Analista Financiero; Ligia Karina Paz Sánchez, Asesora Legal; y señor Carlos José Larios, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; **III)** Delegar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir, cuando fuere necesario, a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando la designación correspondiente; y **IV)** Nombrar como Administradora del Contrato a la licenciada Nelsy Ardila Roa de Mejía, Coordinadora de Prestaciones y Beneficios, de la Gerencia de Desarrollo Humano. San Salvador, dieciséis de junio de dos mil once.- COMUNÍQUESE.-


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

